

Exp. 157947

13772  
59701



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007055**

**Dr. Eduardo Xavier Montero  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** mediante Resolución Masiva de Inactividad No.SC.IJ.DJDL.Q.12.1908 de 13 de abril de 2012, la Superintendencia de Compañías declaró la inactividad de varias compañías, entre ellas a la compañía **XILAP CIA. LTDA.**

**QUE** mediante Resolución Masiva de Disolución No.SC.IJ.DJDL.Q.12.5666 de 30 de octubre de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 5 de febrero de 2018, la Superintendencia de Compañías declaró disueltas a varias compañías, entre ellas a la compañía **XILAP CIA. LTDA.** y designó como liquidadora a la doctora Ruth Cristina Segovia Illescas, cuyo nombramiento no fue emitido;

**QUE** mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-18-00001194 de 5 de febrero de 2018, se excluyó de la Resolución Masiva de Disolución No. No.SC.IJ.DJDL.Q.12.5666 de 30 de octubre de 2012, a la compañía **XILAP CIA. LTDA.**, con domicilio en el cantón Quito, para que pueda continuar con el proceso de disolución y liquidación en forma individual;

**QUE** el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, con fecha 5 de febrero de 2018, inscribió la Resolución Masiva de Disolución No. No.SC.IJ.DJDL.Q.12.5666 de 30 de octubre de 2012, mencionada en el segundo considerando, en la cual consta, entre otras, la compañía **XILAP CIA. LTDA.**, en virtud de lo cual se hace necesario dejar sin efecto la Resolución No. No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-18-00001194 de 5 de febrero de 2018;

**QUE** la señora Karina Elizabeth Tituaña Davila, en su calidad de representante legal de la compañía **XILAP CIA. LTDA.**, ingresó una solicitud con trámite No. 80635-0041-17, solicitando se le designe como liquidadora de la mencionada compañía, la que fue atendida favorablemente a través de sumilla del Intendente de Compañías de Quito de 27 de noviembre de 2017;

**QUE** el artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone: "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones";

**EN** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0088 de 29 de junio de 2018,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-18-00001194 de 5 de febrero de 2018, por la cual se excluyó de la Resolución Masiva de Disolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-12-5666 de 30 de octubre de 2012 a la compañía **XILAP CIA. LTDA.** EN LIQUIDACION.

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOMBRAR a la señora Karina Elizabeth Tituaña Dávila, para el cargo de Liquidadora de la compañía **XILAP CIA. LTDA.** "EN LIQUIDACIÓN", quien no tendrá relación

by

Di 20 611  
05-02-2018

(8) 09.05.2018 Cost. 1466  
29.05.2018

ok



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007055**

laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La Autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarlo sin efecto en cualquier tiempo, cuando la considere necesario y conveniente para los intereses de la Liquidación.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER la inscripción del presente nombramiento, junto con esta resolución en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución a la Dirección Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Financiera del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, 9 de agosto de 2018.

**Dr. Eduardo Xavier Montero**  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)



ACEPTO el nombramiento de liquidadora DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros. Quito, a **14 AGO. 2018**

Srta. Karina Elizabeth Tituaña Dávila  
C.C. No. 110386319-6

MDEC  
Exp. 157947 / Tr. 80635-0041-17

DS  
#4043855